

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACIÓN A TITULARES DE DERECHOS AFECTADOS EN LA APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO VEREDILLA III (SUB CO 10 DEL POM DE ILLESCAS - TOLEDO)

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, en el marco de lo previsto en los artículos 11 y siguientes, y 115 y concordantes del Decreto Legislativo 1 de 2010, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y artículos 14 y siguientes del Decreto 29 de 2011, de 19 abril, de Castilla-La Mancha, Reglamento de la Actividad de ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; y conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, que en virtud del pleno de este Ayuntamiento de 30 de abril de 2012, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Asumir en todas sus partes el contenido de la propuesta de Convenio Urbanístico de colaboración entre la mercantil Urban Castilla La Mancha, Agente Urbanizador (pleno de 27 de abril de 2009, Convenio 9 de marzo de 2011, DOCM: 4 de abril de 2011) del Sector Veredilla III (SUB CO 10, en la nomenclatura del POM: CPOTU de Toledo 31.07.09 DOCM 01. 07.102010 - BOP 19.07.10), y el Ayuntamiento de Illescas en materia de abastecimiento respecto del Programa de Actuación Urbanizadora» La Veredilla III «(SUB CO 10 del vigente P.O.M. de Illescas) cuyo objeto es la regulación y pormenorización de las actuaciones y compromisos del Agente Urbanizador y la Administración Actuante tendentes a garantizar el suministro y abastecimiento al Sector La Veredilla III desde las redes municipales, como complemento y concreción de las determinaciones del PAU aprobado y convenio firmado sobre la base del texto presentado al pleno de referencia 26 de abril de 2012 informado favorablemente por el Arquitecto Municipal que seguidamente se diligencia por el señor Secretario.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Agente Urbanizador, Urban Castilla La Mancha S.L ya los particulares y organismos o entidades afectados, en trámite de audiencia y someter el texto del convenio urbanístico a información pública durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de edictos y pagina web del Ayuntamiento (www.illescas.es/contenidos/urbanismo.html). y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y un diario de difusión regional; durante este plazo podrán formularse cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones se estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes, y 115 y concordantes del Decreto Legislativo 1 de 2010, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha TRLOTAU y 14 y siguientes del Decreto 29 de 2011, de 19 abril, CA Castilla-La Mancha (Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística) para que puedan formularse alegaciones y sugerencias.

3.- Dar traslado, asimismo, de estos acuerdos y del convenio de referencia, a la Concejalía de Urbanismo, al Área de Gestión Administrativa y Patrimonio, a los Servicios Técnicos Municipales y a la Intervención Municipal a los electos procedentes.

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, es impugnable por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

A Saber:

TITULAR	POBLACIÓN
Amelia Aguado Nieto	Madrid
Dominga Alonso Martín	Madrid
Remedios Bosch Rodríguez	La Nucia (Alicante)
M ^a Elena García Bosch	Numancia de la Sagra (Toledo)
Manuela Gomez Arias	Illescas (Toledo)
Felisa Navarro Hernandez	Madrid
Gregorio Navarro Sotomayor	Illescas (Toledo)
Luis Ochando González	Illescas (Toledo)
Purificación Jerónima Peláez Barreira	Madrid
Francisco G. Rodríguez Gómez, en rep. de Manuel Rodríguez Hernández	Illescas (Toledo)
Miguel Angel Rodríguez Navarro (Herederos)	Illescas (Toledo)
Milagros Rodriguez Rodriguez (Herederos)	Illescas (Toledo)
M ^a del Mar Sánchez Casarrubios	Griñón (Madrid)
Técnicos e Inversiones TINSA, S.A.	Madrid
Valores Liquidos Excelentes, S.L.	Daganzo de Arriba (Madrid)

Illescas 6 de julio de 2012.- El Alcalde, Fernando Javier. Cabanes Ordejón.

N.º I.-5923